



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N°1687.-

Dalcahue, 21 de octubre de 2021.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 26-2021-P.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	: CAMIONETA
MARCA	: TOYOTA
PATENTE	: GCPL - 18
NATURALEZA DEL COMETIDO	: CONDUCTOR DE TURNO.
CONDUCTOR	: FRANCISCO BAHAMONDE
LOCALIDAD	: DIVERSOS SECTORES DE DALCAHUE
DÍA AUTORIZADO	: 23 Y 24 DE OCTUBRE 2021.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don **Francisco Bahamonde** está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio los días 23 y 24 de octubre 2021, debido a la situación actual en la que nos encontramos.



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



MARCOS E. VELÁSQUEZ MACÍAS
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Oficina de partes
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- MEVM/MAAB/ASDG/ckcm.